

Términos y condiciones del premio denominado: **“TU VIAJE EMPIEZA CON VECOL: PRÓXIMO DESTINO, PANAMÁ”**.

1. CONDICIONES GENERALES:

El sorteo es realizado por la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el NIT No. 899.999.002-4, quien es la única organizadora del sorteo y; por lo tanto, es la única responsable del mismo.

Los Términos y Condiciones que a continuación se relacionan, regulan de manera integral el premio denominado **“TU VIAJE EMPIEZA CON VECOL: PRÓXIMO DESTINO, PANAMÁ”**:

La participación del sorteo podrá materializarse durante el Congreso Veterinario de Colombia correspondiente al año 2025, que se celebrará entre los días 6, 7 y 8 de agosto de dicho año, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda. Podrán participar todas las personas que asistan de manera presencial y/o virtual al evento, siempre que realicen compras superiores a los **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.)** en la línea Vecol Pet de VECOL S.A. y realicen el pago de **MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000)** para acceder al sorteo. La compra atrás mencionada debe incluir, necesariamente, cualquiera de los productos de la línea Vecol Pet.

Todos los clientes que realicen sus compras durante los tres (3) días mencionados, por el valor mínimo establecido y que realicen el pago fijado para acceder al sorteo, deberán depositar una boleta en la urna de VECOL S.A. ubicada en los stand C27 y C28. Es importante señalar que el sorteo se realizará al momento de la clausura del evento.

El participante que resulte ganador, para poder redimir el premio debe cumplir y aceptar en forma integral y estricta las reglas, condiciones, restricciones y decisiones de VECOL S.A., como organizador del sorteo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el mismo. Así las cosas, cualquier incumplimiento, violación a las normas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del concurso implicará la inmediata exclusión del participante que motive los mismos y/o la revocación del premio.

De acuerdo con lo anterior, la persona que resulte ganadora del sorteo sólo podrá recibir el premio aceptando la integralidad de lo aquí dispuesto, ya sea en forma expresa o tácita por el hecho de recibirlo.

El premio denominado **“TU VIAJE EMPIEZA CON VECOL: PRÓXIMO DESTINO, PANAMÁ”**, consiste en un (1) viaje para dos (2) personas a la ciudad de Panamá - Panamá, del 21 al 23 de noviembre de 2025, que incluye lo siguiente:

- a) Dos (2) tiquetes aéreos para la ruta Bogotá - Panamá - Panamá Bogotá vía Avianca e impuestos tasas o contribuciones que los graven tales como: IVA, tasa aeroportuaria, impuestos de combustible, tarifa administrativa, impuestos de aeropuertos y salida de los países de origen y destino. Los tiquetes incluyen equipaje de una pieza de mano de 10 kilos. No incluye equipaje en bodega.

- b) Traslados aeropuerto Internacional Tocumen - Ciudad de Panamá - Hotel Gran Decamerón Panamá - Aeropuerto Internacional Tocumen en servicio compartido.
- c) Alojamiento para dos (2) personas: dos (2) noches y tres (3) días en el hotel Gran Decamerón Panamá en acomodación doble.
- d) Plan de alimentación todo incluido en el hotel: desayuno, almuerzo, plan de alimentación completa tipo Buffet, Snack en el día y en la noche, bar abierto con Bebidas y licores ilimitados, programa de actividades diarias de acuerdo a itinerarios del hotel, shows en vivo todos los días.
- e) Impuestos hoteleros.
- f) Tarjeta de asistencia médica durante la estadía.

El Premio no incluye:

- a) Trámite de pasaporte o visa.
- b) Pruebas PCR o demás requisitos exigidos por las autoridades para el ingreso a Panamá.
- c) Traslados no especificados.
- d) Registro de entrada en hoteles antes de la hora prevista 15:00 y de salida después de las 12:00 m. (Horarios sujetos a cambio sin previo aviso).
- e) Gastos personales y servicios adicionales como: servicio a la habitación, servicio telefónico, lavandería, entre otros.
- f) Cualquier gasto o servicio no detallado.
- g) Propinas.
- h) Puntos de encuentro para dar inicio a algunas visitas.

VECOL S.A. NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL POR CONCEPTO DE CAMBIOS DE ITINERARIOS, PERSONAS ADICIONALES, EQUIPAJE ADICIONAL, MULTAS, PENALIDADES, ENTRE OTROS, GENERADOS POR CUALQUIER CAUSA, EN NINGÚN CASO EL PREMIO SERÁ CANJEABLE POR DINERO U OTRO CONCEPTO.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Los clientes que asistan de manera presencial o virtual al congreso veterinario de Colombia 2025, llevado a cabo en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda entre los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025, que realicen compras durante estos días, por valor igual o superior a **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$400.000.) en la Línea de Vecol Pets, de VECOL S.A. (Esta compra debe incluir cualquiera de los productos de la línea

Vecol Pet) y que realicen el pago de **MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$1.000) para acceder al sorteo, depositen sus facturas en la urna de VECOL S.A. ubicada en los stand C27 y C28 y cumplan con los requisitos enunciados en el Reglamento, podrán participar en la actividad consistente en el sorteo que origina el presente reglamento.

Por cada **CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$400.000.) en Compras, más el pago de **MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$1.000), se entregará una boleta para participar en la actividad. Se entregará un número de boletas equivalente a la cantidad de veces que se acumule el tope mínimo de compras (por ejemplo, un participante que acumula **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** (\$2.000.000.) en facturas, podrá reclamar cinco (5) boletas, realizando el pago de **MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$1.000) por cada una de ellas.

Será ganadora la persona cuya boleta sea seleccionada en la fecha del sorteo y cumpla los requisitos señalados en el Reglamento.

3. REQUISITOS Y REGISTRO DE LAS FACTURAS O TRANSFERENCIA DE VENTAS:

Se podrán acumular facturas o transferencias de venta durante los días descritos del congreso para obtener una boleta (**CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL** - \$400.000.) en la Línea de Vecol Pets, de VECOL S.A. Una vez verificada la información por parte de VECOL S.A. y con el pago de **MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$1.000) se le entregará al participante una boleta para que la diligencie de forma completa y la deposite en la urna ubicada en los stands C27 y C28 de VECOL S.A., entre los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025 en Jornada continua comprendida entre las 8: 00 a.m. y las 5: 00 p.m.

Será ganador el titular de la boleta que resulte seleccionada durante la clausura del Congreso Veterinario de Colombia, efectuada por un funcionario de VECOL S.A. y/o de la organización del evento. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos estipulados en el presente documento, se contactará en orden cronológico a las personas incluidas en la lista de espera, hasta que alguna cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

4. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO:

Para reclamar el Premio el ganador deberá contactarse con la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., a los correos electrónicos servicio.cliente@vecol.com.co y/o natalia.beltran@vecol.com.co y/o al teléfono 601 4254800 o al 3173701071 en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificado.

Debe anexar:

- a) Fotocopia de su documento de identidad y la de su acompañante.
- b) Fotocopia de su pasaporte personal y de su acompañante, los cuales deberán tener una vigencia mínima de seis (6) meses.

Una vez verificados los documentos, se procederá con la entrega del premio previa suscripción de la correspondiente acta de entrega. En el evento que verificados los

documentos los mismos no cumplan, se solicitará al ganador que subsane lo que corresponda en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Si los subsana, se hará la entrega del premio. En caso de tener que realizar la solicitud de Pasaporte, se darán quince (15) días calendario para el inicio de la realización del trámite, en caso de no poder realizar la solicitud en los tiempos establecidos, se contactará en orden cronológico a las personas incluidas en la lista de espera, hasta que alguna cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en este documento, para designarse como nuevo ganador del sorteo.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a) Es indispensable que todos los participantes y sus acompañantes sean mayores de edad, residentes en la República de Colombia y deben cumplir con los términos y condiciones.
- b) El premio no será sustituido por ningún otro premio ni será canjeable por dinero.
- c) El ganador no podrá ser empleado de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A.
- d) Cumplir con los requisitos y la mecánica de participación.
- e) No se pueden modificar las fechas de viaje.
- f) Solo se asignará un premio, es decir, que sólo habrá un ganador.
- g) El premio no podrá ser cedido, vendido, ni transferido a otra persona.
- h) Los premios son personales e intransferibles, es decir, en caso de cualquier circunstancia el ganador no pueda o quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, se dará como terminado el sorteo.

6. AUTORIZACIÓN Y MANEJO DE DATOS:

Los participantes ganadores del sorteo autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de VECOL S.A., de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y en la Política de Tratamiento de Datos de VECOL S.A. que podrá ser consultada en la página www.vecol.com.co.